

 Corponariño <i>Conserva la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2 Página: 1 de 14 Fecha: 05/04/2021
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Ipiales, julio 15 de 2025

CONCEPTO TÉCNICO

INFORME TÉCNICO

INFORME DE CONTROL Y MONITOREO 189

RAZÓN SOCIAL:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL

NIT:

800099066-3

REPRESENTANTE LEGAL:

HECTOR ANDRES TAPIE

EXPEDIENTE:

VCAS 005/21

REFERENCIA:

CONTROL Y SEGUIMIENTO A PERMISOS DE VERTIMIENTOS

FECHA DE VISITA:

07 DE JULIO DE 2025

MUNICIPIO:

CUMBAL (N)

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

VEREDA CUETIAL SECTOR EL SALADO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

CARRERA 10 No. 19-40 BARRIO BOLIVAR

CORREO ELECTRONICO:

planeacion@cumbal-narino.gov.co

alcadia@cumbal-narino.gov.co

COORDENADAS:

X: 77° 48' 20"

Y: 0° 53' 39"

H: 3160 MSNM

1. INTRODUCCIÓN:

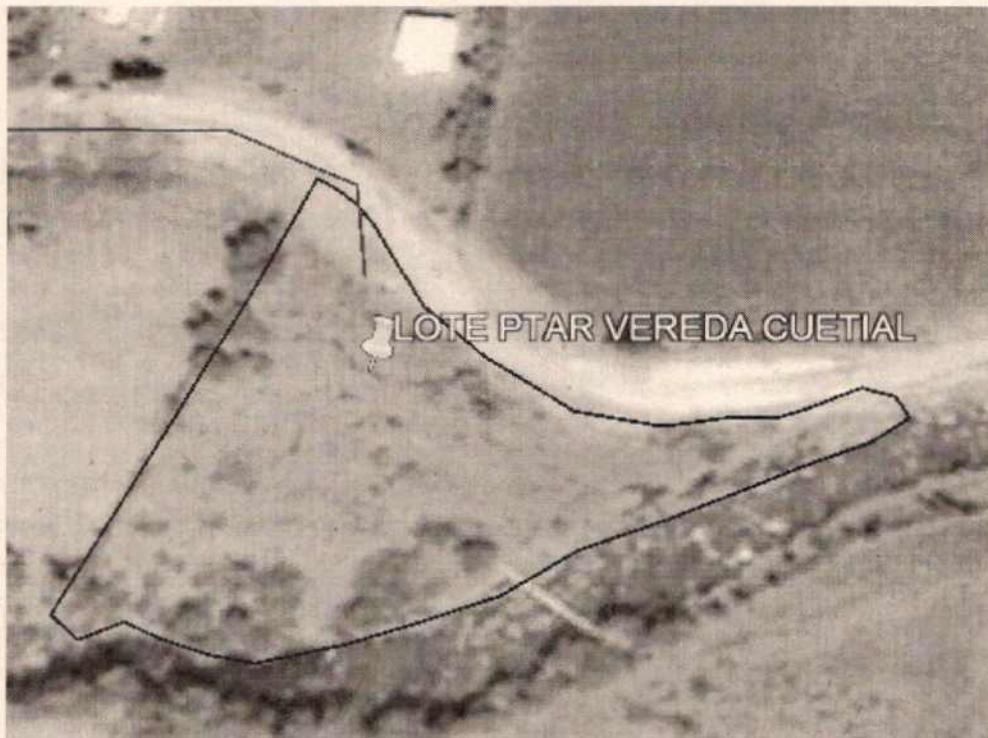
El 7 de julio del presente año, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO realizó una visita de control y seguimiento al proyecto "Construcción del Alcantarillado Sanitario y PTAR", ubicado en la vereda Cuetial, sector El Salado. El propósito de la visita fue verificar el estado actual del proyecto y evaluar las acciones relacionadas con el manejo, tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas provenientes de las viviendas atendidas por el sistema, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 012 del 14 de enero de 2022, mediante la cual se otorgó el permiso de vertimientos.

2. LOCALIZACIÓN:

El proyecto en mención se encuentra ubicado en la Vereda Cuetial Sector el Salado del Municipio de Cumbal, y se localiza con las coordenadas de la referencia.

 Corponariño <small>Construyendo tu futuro</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 2 de 14 Fecha: 05/04/2021
	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Imagen 1. Localización.



 Corponariño <small>Conserva la vida</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 3 de 14 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

El 7 de julio del presente año se realizó una visita de inspección al proyecto en mención con el fin de verificar su estado actual. A continuación, se detallan los hallazgos principales:

Red de alcantarillado sanitario

Se verificó que la construcción de la red de alcantarillado sanitario se encuentra ejecutada al 100 %, incluyendo sus respectivas cámaras de inspección. De acuerdo con la manifestación de la comunidad, las viviendas ya se encuentran conectadas a la red.

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTAR)

No se evidenció la construcción de la PTAR; únicamente se identificó el lote destinado para tal fin. En consecuencia, no se cuenta con unidades de pretratamiento y tratamiento

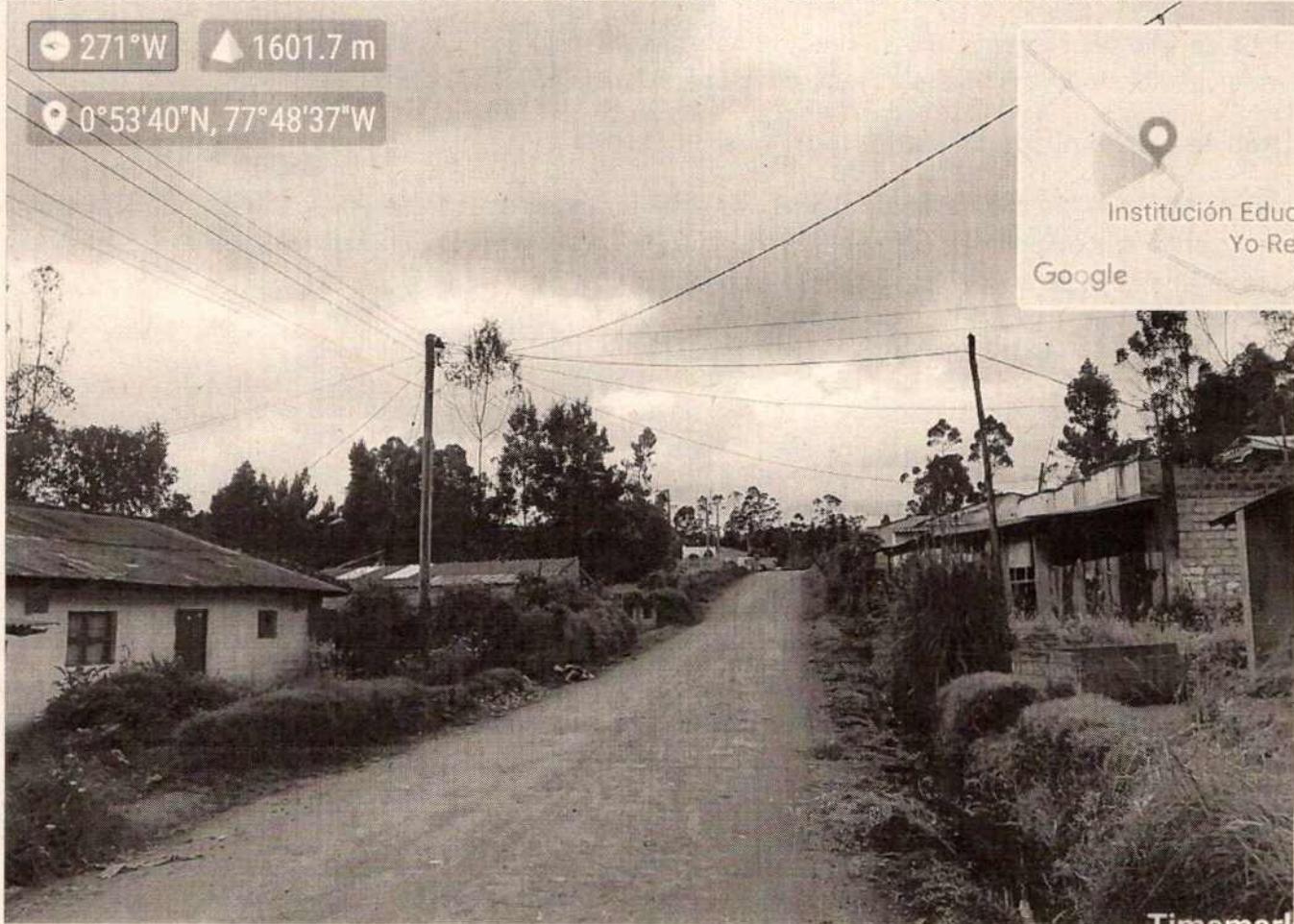
Disposición actual de las aguas residuales

Se observó que el alcantarillado se encuentra en funcionamiento y descarga las aguas residuales domésticas sin tratamiento previo a una acequia destinada al drenaje de aguas lluvias y efluentes de predios aledaños; dicha acequia confluye al río Blanco. Esta situación implica la incorporación directa de cargas de DBO_5 , DQO, SST, grasas y aceites y coliformes termotolerantes al cuerpo receptor, incrementando el riesgo de deterioro de la calidad del agua y afectaciones sanitarias aguas abajo.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Construyendo la ciudad</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 4 de 14 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 2. Sector el Salado construcción Red de alcantarillado con sus respectivas camaras



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserve la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 5 de 14 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

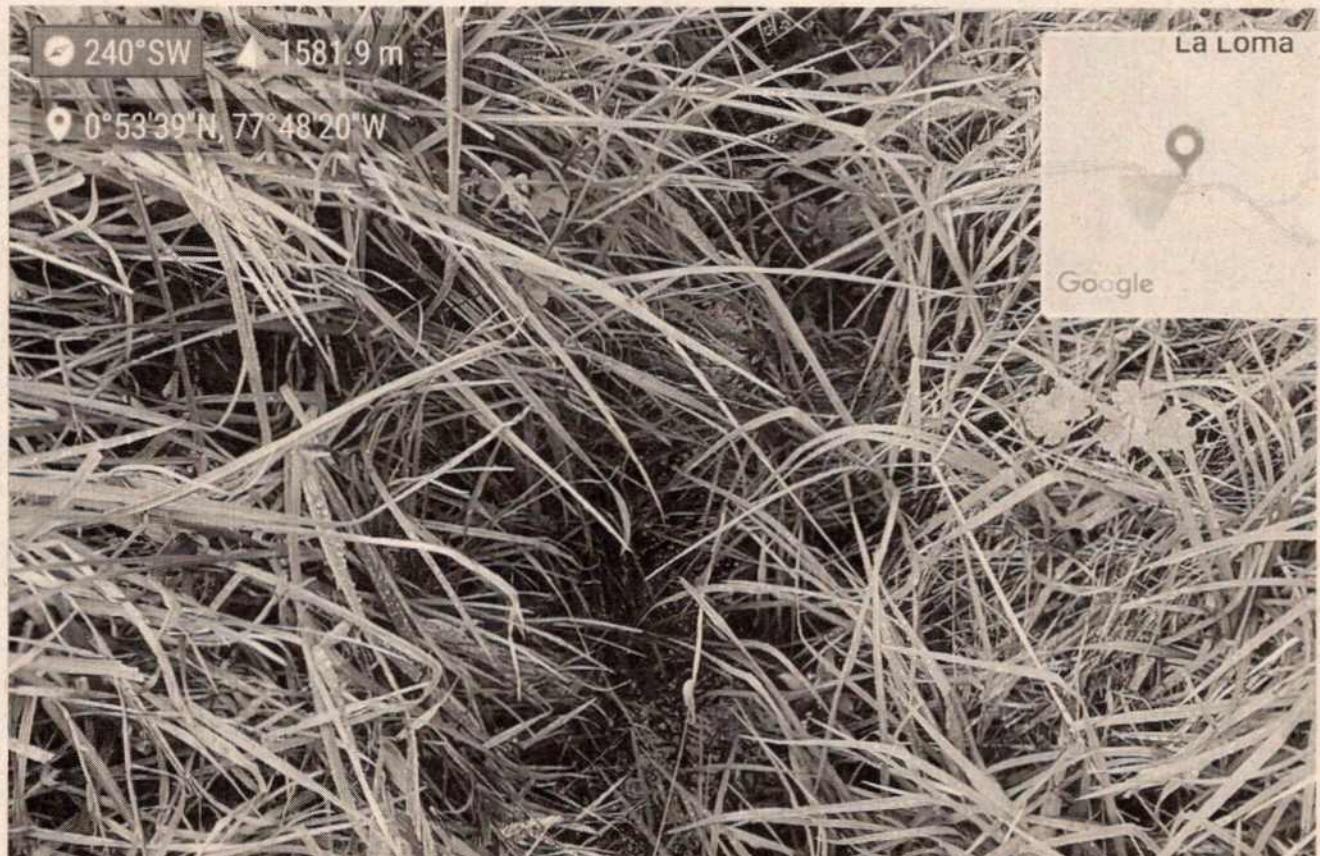
 Corponariño <i>Conserva la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 6 de 14 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

 Corponariño <i>Conserve la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 7 de 14 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 3. Acequia en donde se vierte el alcantarillado



 Corponariño <i>Conserva la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Versió:2 Página: 8 de 14 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	---	--



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserva la vida.</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 9 de 14 Fecha: 05/04/2021
	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Imagen 4. Lote en donde se tenía que implementar la PTAR.



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserva la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 10 de 14 Fecha: 05/04/2021
	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conservar la Queda</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Versió:2 Página: 11 de 14 Fecha: 05/04/2021
Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental		

Imagen 5. Fuente receptora Rio Blanco.



4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN:

- El establecimiento cuenta con la Resolución No. 012 del 14 de enero de 2023, mediante la cual se otorgó el Permiso de Vertimientos. El representante legal al momento de la expedición era el señor Luis Alberto Ruano Malte; actualmente, el representante legal es el señor Héctor Andrés Tapie.
- El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas aprobado consta con las siguientes unidades:

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conservando la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 12 de 14 Fecha: 05/04/2021
	Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

STARD
Cajillas de aforo y muestreo entrada y salida
Canal de Desarenación + Rejillas Gyf
2 Tanques Séptico + FAFA Integrado
Canaleta de secado de lodos

- El Representante Legal deberá presentar ante CORPONARIÑO cada año la caracterización fisicoquímica de las aguas residuales domésticas de acuerdo a los procedimientos establecidos por el IDEAM.
- Se deberá llevar una minuta de mantenimiento del STARD según lo contemplado en el decreto 1076/2015, Artículo 2.2.3.3.4.17.
- El permisionario deberá garantizar que el efluente tratado en su establecimiento no afectara a los predios aledaños y se dispondrá únicamente en un campo de infiltración que estará ubicado dentro del área del proyecto.
- De acuerdo al artículo 2.2.3.3.5.9. del Decreto 1076 del 2015, en caso de existir algún cambio en la actividad o aumento de la misma, el usuario deberá dar aviso inmediato y por escrito a la autoridad ambiental y solicitar la modificación del permiso, indicando en que consiste la modificación y anexando la información pertinente.

5. MARCO LEGAL:

Decreto No. 1076 de mayo 26 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- ✓ **Artículo 2.2.3.3.4.10.** Soluciones individuales de saneamiento. Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, turístico o industrial, localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos y deberá contar con el respectivo permiso de vertimiento.
- ✓ **Artículo 2.2.3.3.5.1. Requerimiento de permiso de vertimiento.** Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.
- ✓ **Artículo 2.2.1.7.1.1.** Al tenor de lo establecido por el artículo 8º, letra j del Decreto-ley 2811 de 1974, la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales es un factor que deteriora el ambiente; por consiguiente, quien produzca tales efectos incurrirá en las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Versió:2 Página: 13 de 14 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

Decreto 2811 de 1974.

Artículo 8. Factores que deterioran el ambiente entre otros.

- j). Alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales;
- k). Disminución o extinción de fuentes naturales de energía primaria.
- l). Acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.

Resolución 1207 de junio 25 de 2014, Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas.

Ley 1333 de julio 21 de 2009. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

6. CONCEPTO TECNICO:

Con la información recolectada y de acuerdo con los aspectos anteriormente mencionados, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

Durante la visita de control y seguimiento realizada, se verificó que persiste la ausencia de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y, en consecuencia, el vertimiento continúa sin el tratamiento requerido conforme a la normatividad ambiental vigente. Esta situación constituye un agravante, por cuanto evidencia la persistencia del incumplimiento, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley 1333 de 2009 y demás normas concordantes.

En tal sentido, se deja constancia de este antecedente para efectos de la actuación sancionatoria en curso y de las decisiones que correspondan, sin perjuicio de las medidas administrativas que puedan adoptarse para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos derivados del vertimiento sin tratamiento, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0631 de 2015.

En consecuencia, se dispone:

Remitir el presente informe a la Oficina Jurídica, a efectos de que sea tenido en cuenta como **agravante** dentro del proceso sancionatorio en curso.

Requerir al señor Héctor Andrés Tapie, representante legal del municipio, para que dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación del presente: ejecute e inicie la operación de la PTAR conforme a los diseños aprobados y al permiso de vertimientos otorgado; e informe y allegue a esta Autoridad el cronograma actualizado de construcción y puesta en marcha.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conseñando la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 14 de 14 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

CORPONARIÑO, se reserva el derecho de solicitar nueva información si el proyecto a si lo amerita, con el objeto de dar un adecuado manejo ambiental al proyecto como a su área de influencia.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Proyectó: **JUAN CARLOS MENDOZA R.**
 Ingeniero Contratista - SUBCEA

Aprobó: **ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO.**
 Coordinadora Centro Ambiental Sur

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreo del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--